



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TAJAHUERCE

En este Ayuntamiento de Tajahuerce se sigue expediente para la elección de Juez de Paz Sustituto. Las Personas que, reuniendo las condiciones exigidas por la Ley, deseen ocupar este cargo, pueden solicitarlo, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las dependencias municipales, donde se les facilitará la información correspondiente.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Tajahuerce, 11 de mayo de 2022.– El Alcalde-Presidente, Rubén Delso Morales 996

BOPSO-59-23052022